UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R-1148 -2025-UNSAAC

Cusco, 15 AGO 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

VISTO, el Oficio N°962-2025-UEI-DIGA-UNSAAC, registrado con expediente N°866611 cursado por el **ARQ. FREDY VELAZCO SÁNCHEZ** Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de la Dirección General de Administración de la Institución, quien, en atención al Informe N°054-2025-UEI-DIGA-UNSAAC/JAMP del Ing. Johann A. Miranda Pilares personal del Equipo Técnico de la referida Unidad, solicita la APROBACION MEDIANTE RESOLUCION **DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA** denominado: **CONSTRUCCION DEL COMEDOR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL A NIVEL DE PREGRADO DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ATONIO ABAD DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON CUI N°2270990, PRIMERA ETAPA, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente del Visto, el Arquitecto Fredy Velazco Sánchez, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración de la Institución, solicita la **APROBACIÓN MEDIANTE RESOLUCION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA denominado CONSTRUCCION DEL COMEDOR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL A NIVEL DE PREGRADO DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ATONIO ABAD DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON CUI N°2270990, PRIMERA ETAPA;**

Que, en fecha 29/09/2023, mediante el Contrato Nº 152-2023-AU-DIGA-UNSAAC, se firma el contrato para la contratación el servicio de consultoría para la ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA: **CONSTRUCCION DEL COMEDOR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL A NIVEL DE PREGRADO DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ATONIO ABAD DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON CUI N°2270990, PRIMERA ETAPA,** teniéndose como CONSULTOR de la elaboración a la empresa INGENIEROS Y ARQUITECTOS LLANKARQ S.A.C., con RUC 20491149583,cuyo monto contractual es de S/. 126,745.08 y con un plazo de ejecución de 70 días calendarios;

Que, en fecha 17/10/2023 mediante el Oficio N° D-1361-2023-FAZ-UNSAAC el Dr. Walter G. Vergara Abarca presenta la solicitud de cambio de área al DIGA-UNSAAC;

Que, en fecha 30/10/203 se hace entrega del terreno a los consultores mediante el Acta de Visita N° 002 para poder continuar con el servicio de consultoría;

Que, en fecha 17/11/2023 la empresa INGENIEROS Y ARQUITECTOS LLANKARQ S.A.C. presenta el Entregable N° 01 por primera vez mediante la Carta N° 106-2023-LLANKARQ-DSQ;

Que, en fecha 27/05/2024 se realizó la firma de Contrato N° 085-2024-UA-DIGA-UNSAAC con la empresa ROLDAN CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.C.R.L. para la supervisión de la elaboración del EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA denominado: CONSTRUCCION DEL COMEDOR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL A NIVEL DE PREGRADO DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ATONIO ABAD DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON CUI N°2270990, PRIMERA ETAPA;

Que, en fecha 10/06/2024 la empresa ROLDAN CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.C.R.L. presenta Evaluación N° 01 del Entregable N° 01 mediante la Carta N° 007/ROLDANCC/2024-RL el cual observa dicho entregable;

Que, en fecha 28/06/2024 la empresa INGENIEROS Y ARQUITECTOS LLANKARQ S.A.C. presenta Entregable N° 01 por segunda vez con el levantamiento de observaciones N°01 del mediante la Carta N° 033-2024-LLANKARQ-DSQ;

Que, en fecha 17/06/2024 la empresa ROLDAN CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.C.R.L. presenta el Reiterativo de observaciones al Entregable N° 01 mediante la Carta N° 009/ROLDANCC/2024-RL;

Que, en fecha 18/07/2024 la empresa INGENIEROS Y ARQUITECTOS LLANKARQ S.A.C. presenta el Entregable N° 01 por tercera con el levantamiento de observaciones N°02 mediante la Carta N° 037-2024-LLANKARQ-DSQ;

Que, en fecha 26/07/2024 la empresa ROLDAN CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.C.R.L. presenta la Aprobación del Entregable N° 01 mediante la Carta N° 010/ROLDANCC/2024-RL;

Que, en fecha 28/08/2024 la empresa INGENIEROS Y ARQUITECTOS LLANKARQ S.A.C. presenta el Entregable N° 02 por primera vez mediante la Carta N° 044-2023-LLANKARQ-DSQ;

Que, en fecha 12/09/2024 la empresa ROLDAN CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.C.R.L. presenta observaciones N° 01 del Entregable N° 02 mediante la Carta N° 011/ROLDANCC/2024-RL;

Que, en fecha 14/10/2024, la UEI presenta OBSERVACIONES DE LOS ENTREGABLES 01 Y 02 DEL ETO, mediante la CARTA N°834 – 2024-UEI-DIGA-UNSAAC en donde identifica errores técnicos en el Anteproyecto Arquitectónico al identificar CONTAMINACION CRUZADA. Dicha observación al ser de responsabilidad de los consultores, retrotrajo la elaboración del ETO a la etapa de reformulación del Anteproyecto Arquitectónico, dejando sin efecto la aprobación del Entregable N°01 presentado con Carta N° 037-2024-LLANKARQ-DSQ y aprobado por la supervisión con Carta N° 010/ROLDANCC/2024-RL;

Que, en fecha 02/11/2024 se recibe la CARTA N°063-2024-LLANKARQ-DSQ, en donde el Elaborador del ETO presenta el Anteproyecto Arquitectónico con observaciones levantadas;

Que, en fecha 06/12/2024 mediante la CARTA N°1048-2024-UEI-DIGA-UNSAAC, la UEI remite a la empresa ROLDAN CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.C.R.L – Supervisores del ETO, el Anteproyecto Arquitectónico con observaciones levantadas;

Que, en fecha 31/12/2024, mediante el Oficio N°499-2024-ACU/DBU-UNSAAC, la UCU – Unidad de Comedor Universitario comunica su opinión favorable al Anteproyecto Arquitectónico;

Que, en fecha 04/01/2025 se recibe la CARTA N°001-2025-LLANKARQ-COMEDOR-UNSAAC, en donde el Elaborador del ETO presenta todos los componentes del Entregable N°01 con el levantamiento de observaciones;

Que, en fecha 10/01/2025 la empresa ROLDAN CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.C.R.L. emite la Aprobación del Entregable N°01 con observaciones levantadas mediante la Carta N° 01/ROLDANCC/2025-RL;

Que, en fecha 11/02/2025, se recibe la CARTA Nº002-2025-LLANKARQ-COMEDOR-UNSAAC, donde el elaborador presenta el Entregable Nº02 por segunda vez;

Que, en fecha 19/02/2025, mediante la CARTA Nº001b/ROLDANCC/2025-RL, la supervisión devuelve el Entregable Nº02 presentado por el consultor LLANKARQ S.A.C por encontrarse incompleto;

Que, en fecha 10/03/2025, mediante la CARTA Nº005-2025-LLANKARQ-COMEDOR-UNSAAC, el elaborador presenta el Entregable Nº02 por tercera vez del contrato Nº152-2023-UA-DIGA-UNSAAC;

Que, en fecha 18/03/2025, mediante la CARTA Nº002-a/ROLDANCC/2025-RL, la supervisión remite observaciones N°01 al expediente del Entregable Nº02 presentado por el consultor LLANKARQ S.A.C.;

Que, en fecha 10/04/2025, mediante la CARTA Nº007-2025-LLANKARQ-COMEDOR-UNSAAC, el elaborador presenta el Entregable Nº02 por cuarta vez con levantamiento de observaciones N°01;

Que, en fecha 17/04/2025, mediante la CARTA Nº002/ROLDANCC/2025-RL, la supervisión emite la Aprobación del Entregable Nº02 presentado con observaciones levantadas por el consultor LLANKARQ S.A.C.;

Que, en fecha 28/05/2025, mediante la CARTA Nº008-2025-LLANKARQ-COMEDOR-UNSAAC el elaborador presenta el Entregable Nº03;

Que, en fecha 17/06/2025, mediante la CARTA Nº004/ROLDANCC/2025-RL la supervisión remite observaciones al expediente del Entregable Nº03 presentado por el consultor LLANKARQ S.A.C.;

Que, en fecha 07/07/2025, mediante la CARTA Nº009-2025-LLANKARQ-COMEDOR-UNSAAC el elaborador presenta el Entregable Nº03 por segunda vez con levantamiento de observaciones;

Calle Tigre 127 - Telefax: 084 - 224891 - Apdo. 926 CUSCO - PERÚ E-mail: secretariageneral@unsaac.edu.pe

Que, en fecha 17/07/2025, mediante la CARTA Nº005/ROLDANCC/2025-RL la supervisión emite la Aprobación del Entregable Nº03 con observaciones levantadas presentado por el consultor LLANKARQ S.A.C.;

Que, en fecha 05/08/2025, mediante la CARTA Nº010-2025-LLANKARQ-COMEDOR-UNSAAC el elaborador presenta el Entregable Nº04;

En la cual cada especialista del servicio de elaboración del ETO está conformado po:

- El Arquitecto JHOHAN PAZ FUENTES, Jefe de proyecto del Expediente Técnico y elaborador del Expediente Técnico en la Especialidad de Arquitectura y Mobiliario.
- El Ingeniero JUAN CARLOS AGUILAR PEREIRA, elaborador del Expediente Técnico en la Especialidad de Estructuras.
- El Ingeniero VICTOR RAUL HUANCA CCAMA, elaborador del Expediente Técnico en la Especialidad de Metrados, Costos y Presupuestos
- El Ingeniero FRANCISCO ANTONIO NAMUCHE PAZ, elaborador del Expediente Técnico en la Especialidad de Instalaciones Sanitarias.
- El Ingeniero EVGUENI MONTESINOS ESCOBAR, elaborador del Expediente Técnico en la Especialidad de Instalaciones Eléctricas.
- El Ingeniero REYNALDO FLORES ORTIZ, elaborador del Expediente Técnico en la Especialidad de Instalaciones de Especiales.
- El Ingeniero NEPTALI CHULLO LLAVE, elaborador del Expediente Técnico en la Especialidad de Instalaciones Electromecánicas.
- El Ingeniero EMILIANO ALVAREZ ESCALANTE, elaborador del Expediente Técnico en la Especialidad de Mecánica de Suelos.
- El Biologo RAFAEL DE LA COLINA LOZADA, elaborador del Expediente Técnico en la Especialidad de Impacto Ambiental.
- El Arquitecto JIMMY GUEVARA ALCAZAR, elaborador del Expediente Técnico en la Especialidad de Equipamiento y Mobiliario de Producción.
- El Lic, PLACIDO ARCOS VIVANCO elaborador del Expediente Técnico en la Especialidad de Arqueología.

Que en fecha 17/07/2025, mediante la CARTA Nº006/ROLDANCC/2025-RL la supervisión emite la Aprobación del Entregable Nº04.

En la cual cada especialista del servicio de supervisión encargado de la evaluación informa lo siguiente:

- El Arquitecto LENIN ESTRADA ORTIZ, Jefe de supervisión del Expediente Técnico y elaborador del Expediente Técnico en la Especialidad de Arquitectura y Mobiliario, aprueba dicho estudio mediante el Informe N°007-2024-LEO/RCC-UNSAAC-ARQ.
- El Ingeniero HEBERT JESUS ZEBALLOS GUZMAN, supervisor del Expediente Técnico en la Especialidad de Estructuras, aprueba dicho estudio mediante el Informe N°004-2025-HJZG/ESTRUCTURAS/UNSAAC.

- El Ingeniero CARLOS DUQUE SOTA, supervisor del Expediente Técnico en la Especialidad de Metrados, Costos y Presupuestos, aprueba dicho estudio mediante el Informe N°002-2025-CDS/COMEDOR.
- El Ingeniero YUSI BETSI CRUZ ALVAREZ, supervisor del Expediente Técnico en la Especialidad de Instalaciones Sanitarias, aprueba dicho estudio mediante el Informe N°004-2025-SANITARIAS/COMEDOR.
- El Ingeniero MARCO AURELIO SURCO SUTTA, supervisor del Expediente Técnico en la Especialidad de Instalaciones Eléctricas, aprueba dicho estudio mediante el Informe N°004-2025-MASS.
- El Ingeniero JOSIE ALHELI HOLGADO TUPA, supervisor del Expediente Técnico en la Especialidad de Instalaciones de Especiales, aprueba dicho estudio mediante el Informe N°004-2025-COMUNICACIÓN/COMEDOR.
- El Ingeniero OMAR ALBERTO INCA ROCA SANCHEZ, supervisor del Expediente Técnico en la Especialidad de Instalaciones Electromecánicas, aprueba dicho estudio mediante el INFORME DIAGNOSTICO ETO – INSTALACIONES MECÁNICAS.
- El Ingeniero HEBERT JESUS ZEBALLOS GUZMAN, supervisor del Expediente Técnico en la Especialidad de Mecánica de Suelos, aprueba dicho estudio mediante el INFORME N°001-2025-HJZG/RCC-UNSAAC-SUELOS.
- El Ingeniero GIANCARLO CAMERO PEÑA, supervisor del Expediente Técnico en la Especialidad de Impacto Ambiental, aprueba dicho estudio mediante el Informe N°004-2025-GCP/RCC-UNSAAC-IA.
- El Arquitecto WILLIAN JHAFET HOLGADO TUPA, supervisor del Expediente Técnico en la Especialidad de Equipamiento y Mobiliario de Producción, aprueba dicho estudio mediante el Informe N°004-2025-MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO/COMEDOR.

Que, el EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA presenta un monto total de inversión equivalente a de **S/. 12,084,050.80 (Doce millones ochenta y cuatro mil cincuenta con 80/100 soles)** incluye I.G.V y la ejecución de la obra tiene un plazo de 10 meses, cuyos valores referenciales y estructura del Expediente se detallan a continuación:

Tabla 1 Total de Presupuesto de la Inversión.

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
CONSTRUCCION DEL COMEDOR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL A NIVEL DE PREGRADO DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ATONIO ABAD DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON CUI N°2270990, PRIMERA ETAPA

Calle Tigre 127 - Telefax: 084 - 224891 - Apdo. 926 CUSCO - PERÚ E-mail: secretariageneral@unsaac.edu.pe

LUGAR : CUSCO - CUSCO – SAN JERONIMO

MODALIDAD :INDIRECTA

TIEMPO DE EJECUCION : 10 MESES

MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE: S/. **6,232,936.43**

RESUMEN PRESUPUESTO

	DESCRIPCIÓN	CANT		s/.	MONTO
	INFRAESTRUCTURA				
1.00	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	1.00		S/.	281,715.15
2.00	ESTRUCTURAS	1.00		S/.	2,392,424.71
3.00	ARQUITECTURA	1.00		S/.	1,841,312.09
4.00	INSTALACIONES SANITARIAS	1.00		S/.	236,780.12
5.00	INSTALACIONES ELECTRICAS	1.00		S/.	279,595.06
6.00	INSTALACIONES ESPECIALES Y TELECOMUNICACIONES	1.00		S/.	236,616.30
7.00	INSTALACIONES MECANICAS	1.00		S/.	964,493.00
CD-I	**COSTO DIRECTO DE INFRAESTRUCTURA**			**S/.**	**6,232,936.43**
GG-I	GASTOS GENERALES	17.41%		S/.	1,085,154.23
UTI-I	UTILIDAD	8.00%		S/.	498,634.91
S_T1	**SUB TOTAL 1**			**S/.**	**7,816,725.57**
IGV	I.G.V.	18.00%		S/.	1,407,010.60
T_I	**TOTAL DE INFRAESTRUCTURA**			**S/.**	**9,223,736.17**
	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO				
7.00	EQUIPAMIENTO	1.00			
EM	**COSTO DIRECTO DE EQUIPAMIENTO**			**S/.**	**782,012.67**
GG-E	GASTOS GENERALES	11.90%		S/.	93,050.17
UTI-E	UTILIDAD	5.00%		S/.	39,100.63
8.00	MOBILIARIO	1.00			
EM	**COSTO DIRECTO DE MOBILIARIO**			**S/.**	**208,992.00**
GG-M	GASTOS GENERALES	15.88%		S/.	33,187.93
UTI-M	UTILIDAD	5.00%		S/.	10,449.60
S_T2	**SUB TOTAL 2**			**S/.**	**1,166,802.34**
IGV	I.G.V.	18.00%		S/.	210,024.42
T_E	**TOTAL DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO**			**S/.**	**1,376,826.76**
VR	**SUB TOTAL PRESUPUESTO (VALOR REF. DE INFRAESTRUCTURA + EQUIPAMIENTO + MOBILIARIO)**			**S/.**	**10,600,562.93**
	GASTOS DE SUPERVISION DE OBRA	**7.35%**	**%VR**	**S/**	**779,456.72**

	GASTOS POR ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	1.20%	%VR	S/	126,745.08
	GASTOS POR EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO	0.58%	%VR	S/	61,763.24
	GESTIÓN DE PROYECTO	4.04%	%VR	S/	428,322.06
	COSTO DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO	0.10%	%CD	S/	7,223.94
	COSTO DE LIQUIDACIÓN DE INVERSIÓN	0.30%	%CD	S/	21,671.82
	GASTOS POR CONTROL CONCURRENTE	0.48%		S/	58,305.00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION			S/.	12,084,050.80

Tabla 2 Estructura del Expediente Técnico

INDICE GENERAL DE LA DOCUMENTACION		
ITEM		CONTENIDO
TOMO		
TOMO I		**INDICE GENERAL**
		Índice general
	1.0	**RESUMEN EJECUTIVO**
	1.1	Resumen ejecutivo
	1.2	Memoria descriptiva general
	2.0	**MEMORIAS DESCRIPTIVAS**
	2.1	**MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL**
	2.2	**MEMORIA DESCRIPTIVA POR ESPECIALIDADES**
	2.2.1	Memoria descriptiva Estructuras
	2.2.2	Memoria descriptiva Arquitectura
	2.2.2.1	Memoria descriptiva Equipamiento
	2.2.2.2	Memoria descriptiva Mobiliario
	2.2.2.3	Cuadro Comparativos Estudio de inversión vs E.T.O.
	2.2.2.4	Memoria descriptiva Evacuación y Señalización
	2.2.3	Memoria descriptiva Instalaciones Sanitarias
	2.2.4	Memoria descriptiva Instalaciones Eléctricas
	2.2.5	Memoria descriptiva Instalaciones Especiales y Telecomunicaciones
	2.2.6	Memoria descriptiva Instalaciones Mecánicas
		INGENIERIA DEL PROYECTO POR COMPONENTES
	3.0	**ESPECIFICACIONES TECNICAS POR ESPECIALIDAD**
	3.1	Especificaciones técnicas Obras provisionales y preliminares
	3.2	Especificaciones técnicas Estructuras
	3.3	Especificaciones técnicas Arquitectura
	3.3.1	Especificaciones técnicas Equipamiento
	3.3.2	Especificaciones técnicas Mobiliario

Calle Tigre 127 - Telefax: 084 - 224891 - Apdo. 926 CUSCO - PERÚ E-mail: secretariageneral@unsaac.edu.pe

	3.4	Especificaciones técnicas Instalaciones Sanitarias
TOMO II	3.5	Especificaciones técnicas Instalaciones Eléctricas
	3.6	Especificaciones técnicas Instalaciones Especiales y Telecomunicaciones
	3.7	Especificaciones técnicas Instalaciones Mecánicas
	4.0	**ESTUDIOS BASICOS**
	5.1	Estudio Topográfico
	5.2	Estudio de Mecánica de Suelos
	5.3	Estudio de Impacto Ambiental
	5.4	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo
	5.5	Calculo Costo hora-Hombre
	5.0	**CUADRO DE RESUMEN DEL PROYECTO**
	5.1	Licencia de Edificación
TOMOIII	**6.0**	**PRESUPUESTO Y COSTO**
	6.1	**Resumen de Presupuesto**
	6.1.1	Resumen de Presupuesto Infraestructura
	6.1.1	Resumen de Presupuesto Equipamiento y Mobiliario y capacitación
	6.2	**Presupuesto por Especialidad**
	6.2.1	Presupuesto Obras provisionales y preliminares
	6.2.2	Presupuesto Estructuras
	6.2.3	Presupuesto Instalaciones Sanitarias
	6.2.4	Presupuesto Instalaciones Eléctricas
	6.2.5	Presupuesto Instalaciones Especiales y Telecomunicaciones
	6.2.6	Presupuesto Instalaciones Mecánicas
	6.3	**Análisis de Precios Unitarios por Especialidad**
	6.3.1	Análisis de Precios Unitarios Obras provisionales y preliminares
	6.3.2	Análisis de Precios Unitarios Estructuras
	6.3.3	Análisis de Precios Unitarios Instalaciones Sanitarias
	6.3.4	Análisis de Precios Unitarios Instalaciones Eléctricas
	6.3.5	Análisis de Precios Unitarios Instalaciones Especiales y Telecomunicaciones
	6.3.6	Análisis de Precios Unitarios Instalaciones Mecánicas
	6.4	**Listado de Insumos por Especialidad**
	6.4.1	Listado de Insumos Obras provisionales y preliminares
	6.4.2	Listado de Insumos Estructuras
	6.4.3	Listado de Insumos Instalaciones Sanitarias
	6.4.4	Listado de Insumos Instalaciones Eléctricas
	6.4.5	Listado de Insumos Instalaciones Especiales y Telecomunicaciones

	6.4.6	Listado de Insumos Instalaciones Mecánicas
	6.5	**Formula Polinómica**
	6.5.1	Agrupamiento Preliminar
	6.5.2	Formula Polinómica
	6.6	**Presupuesto Analítico (Gastos Generales y Supervisión)**
	7.0	**CRONOGRAMA DE OBRA**
	7.1	Programación de Obra
	7.2	Calendario Valorizado de Avance de Obra
	7.3	Calendario de Adquisición de Materiales
	7.4	Calendario de Avance Físico Mano de Obra
	7.5	Calendario de Utilización de Equipo y Maquinaria
	7.6	Calendario de Requerimiento de Mano de Obra
	8.0	**PLANILLA DE METRADOS POR ESPECILIDAD**
	8.1	Metrados Obras provisionales y preliminares
	8.2	Metrados Estructuras
	8.3	Metrados Arquitectura
	8.3.1	Metrados Equipamiento y Mobiliario
	8.4	Metrados Instalaciones Sanitarias
	8.5	Metrados Instalaciones Eléctricas
	8.6	Metrados Instalaciones Especiales y Telecomunicaciones
	8.7	Metrados Instalaciones Mecánicas
TOMO IV	**9.0**	**MEMORIAS DE CALCULO POR ESPECILIDAD**
	9.1	Memoria de Calculo Estructuras
	9.2	Memoria de Calculo Instalaciones Sanitarias
	9.3	Memoria de Calculo Instalaciones Eléctricas
	9.4	Memoria de Calculo Instalaciones Especiales y Telecomunicaciones
	9.5	Memoria de Calculo Instalaciones Mecánicas
	9.0	**GESTION DE RIESGOS SEGÚN DIRECTIVA**
TOMO V	**10.0**	**PLANOS POR ESPECIALIDAD**
	10.1	Planos Estructuras
	10.2	Planos Arquitectura
	10.2.1	Detalles Arquitectura
TOMO VI	10.2.2	Planos Equipamiento y Mobiliario
	10.2.3	Señalización y Evacuación
	10.3	Planos Instalaciones Sanitarias
	10.4	Planos Instalaciones Eléctricas
	10.5	Planos Instalaciones Especiales y Telecomunicaciones
	10.6	Planos Instalaciones Mecánicas

Calle Tigre 127 - Telefax: 084 - 224891 - Apdo. 926 CUSCO - PERÚ E-mail: secretariageneral@unsaac.edu.pe

	11.0	**ANEXOS**
	11.1	Perspectivas 3d, Renders
	11.2	Recorrido Virtual
	11.3	Cotizaciones
	11.4	Actas de Visita In Situ
	11.5	Factibilidad de Servicios
	11.6	Certificado C.I.R.A.

Que, la Autoridad Universitaria en atención a dicha petición ha dispuesto la emisión de lo solicitado, por lo que corresponde emitir la resolución respectiva;

Estando a lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso a las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR el EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA denominado: **CONSTRUCCION DEL COMEDOR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL A NIVEL DE PREGRADO DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ATONIO ABAD DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON CUI N°2270990, PRIMERA ETAPA,** por un monto de **S/. 12,084,050.80 (Doce millones ochenta y cuatro mil cincuenta con 80/100 soles)** como detalla la Tabla 01 y con una ejecución de obra de 10 meses – 300 días calendarios.

SEGUNDO. -DETERMINAR que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones comunes o transgresiones técnicas en la elaboración y evaluación del expediente técnico, la responsabilidad recae en el consultor INGENIEROS Y ARQUITECTOS LLANKARQ S.A.C., como responsable de la elaboración del expediente técnico de obra, y en el consultor ROLDAN CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.C.R.L., responsable de la supervisión de la elaboración del expediente técnico de obra, así como en todos los profesionales responsables que suscriben las especialidades conformantes del ETO.

TERCERO. - DISPONER, que la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Institución, proceda a la custodia del volumen contenidos en los 06 archivadores de palanca, folios 0001 a 2481 consistente en documentos, que sustentan la presente Resolución.

CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración, Unidad de Abastecimiento y Unidad Ejecutora de Inversiones, el cumplimiento de la presente Resolución.

QUINTO. -DISPONER que, a través de la Unidad de Trámite Documentario de la UNSAAC, se notifique a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración, Unidad de Abastecimiento y Unidad Ejecutora de Inversiones, conforme a Ley.

SEXTO. – DISPONER que, a través de la Unidad de Trámite Documentario de la UNSAAC, se remita el expediente completo a la Unidad Ejecutora de Inversiones para su custodia e implementación correspondiente.

SEPTIMO. - DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco - RECTORADO - del Cusco

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: RECTORADO.- VRAC. -VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- UNIDAD FORMULADORA. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION. - UNIDAD DE FINANZAS. -UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES. - UNIDAD DE ABASTECIMIENTO. - FACULTAD DE AGRONOMIA Y ZOOTECNIA. -EP AGRONOMIA.- EP ZOOTECNIA.- OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. - OF ASESORÍA JURÍDICA. – SEACE.- U RED DE COMUNICACIONES. - ARCHIVO CENTRAL. - ARCHIVO S.G. ECU/MMVZ/MQL/RML/FVS.

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco - SECRETARÍA GENERAL - Cusco

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

Calle Tigre 127 - Telefax: 084 - 224891 - Apdo. 926 CUSCO - PERÚ E-mail: secretariageneral@unsaac.edu.pe